

2020 - 00111 - 00 - PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Abg. ABELARDO VILLA OROZCO <abogadoabelardo94@gmail.com>

Mar 22/02/2022 14:28

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Atlántico - Sabanalarga <j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Santa Lucía, Atlántico, 22 de febrero de 2022

Doctor

DAVID MODESTO GUETTE HERNANDEZ

Juez Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, Atlántico

E. S. D.

REFERENCIA	PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
RADICADO	08638-31-89-002-2020-00111-00
DEMANDANTE	ISAAC MIGUEL MOLINARES HERNÁNDEZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO

Respetado señor Juez:

ABELARDO VILLA OROZCO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, portador de la Tarjeta Profesional N° 337.541 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del señor **ISAAC MIGUEL MOLINARES HERNÁNDEZ**, parte ejecutante en la presente causa, dando cumplimiento al numeral 3° de la parte resolutive del auto (sentencia) de fecha 14 de febrero de 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución en contra del demandado **MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO**, providencia debidamente ejecutoriada y en virtud de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar comedidamente ante su despacho, para su estudio y aprobación la correspondiente liquidación del crédito contenida en memorial adjunto y solicitud de liquidación de costas y agencias en derecho. (02 folios).

Atentamente,

ABELARDO VILLA OROZCO

C.C. N° 1.002.096.911 de Santa Lucía

T.P. N° 337.541 del C.S de la J

Apoderado parte ejecutante



ABELARDO VILLA OROZCO

Abogado

T.P. N° 337.541 del Consejo Superior de la Judicatura

Santa Lucía, Atlántico, 22 de febrero de 2022

Doctor

DAVID MODESTO GUETTE HERNANDEZ

Juez Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, Atlántico

E. S. D.

REFERENCIA	<u>LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.</u>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
RADICADO	08638-31-89-002-2020-00111-00
DEMANDANTE	ISAAC MIGUEL MOLINARES HERNÁNDEZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO

Respetado señor Juez:

ABELARDO VILLA OROZCO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, portador de la Tarjeta Profesional N° 337.541 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del señor **ISAAC MIGUEL MOLINARES HERNÁNDEZ**, parte ejecutante en la presente causa, dando cumplimiento al numeral 3° de la parte resolutive del auto (sentencia) de fecha 14 de febrero de 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución en contra del demandado **MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO**, providencia debidamente ejecutoriada y en virtud de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar comedidamente ante su despacho, para su estudio y aprobación, la siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Datos relevantes:

Fecha de reconocimiento de la deuda	12 de diciembre de 2019
Documento que la contiene	Resolución N° 109 de diciembre 12 de 2019
Fecha de ejecutoria del acto de reconocimiento de la deuda	02 de enero de 2020
Fecha de causación de intereses de mora	03 de enero de 2020
Con corte a	28 de febrero de 2022

Capital	\$ 11.563.865
Días de mora	788
Intereses de mora	\$ 5.982.753
Total a pagar	\$ 17.546.618

Lo anterior, de acuerdo a la siguiente liquidación:



ABELARDO VILLA OROZCO

Abogado

T.P. N° 337.541 del Consejo Superior de la Judicatura

CAPITAL			\$ 11.563.865		
LIQUIDACIÓN POR PERÍODO			VALORES LIQUIDADOS		
DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL	TASA DE INTERÉS	TOTAL
2-ene-20	31-ene-20	29	\$ 11.563.865	26,16%	\$ 227.253
1-feb-20	29-feb-20	29	\$ 11.563.865	26,59%	\$ 219.678
1-mar-20	31-mar-20	31	\$ 11.563.865	26,43%	\$ 234.828
1-abr-20	30-abr-20	30	\$ 11.563.865	26,04%	\$ 227.253
1-may-20	31-may-20	31	\$ 11.563.865	25,29%	\$ 234.828
1-jun-20	30-jun-20	30	\$ 11.563.865	23,91%	\$ 227.253
1-jul-20	31-jul-20	31	\$ 11.563.865	23,91%	\$ 234.828
1-ago-20	31-ago-20	31	\$ 11.563.865	23,91%	\$ 234.828
1-sep-20	30-sep-20	30	\$ 11.563.865	23,91%	\$ 227.253
1-oct-20	31-oct-20	31	\$ 11.563.865	23,91%	\$ 234.828
1-nov-20	30-nov-20	30	\$ 11.563.865	23,91%	\$ 227.253
1-dic-20	31-dic-20	31	\$ 11.563.865	24,19%	\$ 234.828
1-ene-21	31-ene-21	31	\$ 11.563.865	23,98%	\$ 234.828
1-feb-21	28-feb-21	28	\$ 11.563.865	24,31%	\$ 212.103
1-mar-21	31-mar-21	31	\$ 11.563.865	24,12%	\$ 234.828
1-abr-21	30-abr-21	30	\$ 11.563.865	23,97%	\$ 227.253
1-may-21	31-may-21	31	\$ 11.563.865	23,83%	\$ 234.828
1-jun-21	30-jun-21	30	\$ 11.563.865	23,82%	\$ 227.253
1-jul-21	31-jul-21	31	\$ 11.563.865	23,77%	\$ 234.828
1-ago-21	31-ago-21	31	\$ 11.563.865	23,86%	\$ 234.828
1-sep-21	30-sep-21	30	\$ 11.563.865	23,79%	\$ 227.253
1-oct-21	31-oct-21	31	\$ 11.563.865	23,62%	\$ 234.828
1-nov-21	30-nov-21	30	\$ 11.563.865	23,91%	\$ 227.253
1-dic-21	31-dic-21	31	\$ 11.563.865	24,19%	\$ 234.828
1-ene-22	31-ene-22	31	\$ 11.563.865	24,49%	\$ 234.828
1-feb-22	16-feb-22	28	\$ 11.563.865	25,45%	\$ 218.103
		788			\$ 5.982.753

Solicito al señor Juez conceder traslado de la liquidación y aprobarla en la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$17.543.618)** a cargo del ejecutado MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO.

Atentamente,

ABELARDO VILLA OROZCO

C.C. N° 1.002.096.911 de Santa Lucía

T.P. N° 337.541 del C.S de la J

Apoderado parte ejecutante